



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANOS GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ Y MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR, REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN CAMPECHE Y REPRESENTANter DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO, RESPECTIVAMENTE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJEROS MUNICIPALES.-----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.-----

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/01/18**, relativo al **Recurso de Apelación** interpuesto por los ciudadanos Gustavo Quiroz Hernández y Manuel Jesús Zavala Salazar, Representante ante el Consejo Municipal en Campeche y Presidente del Partido MORENA en el Estado, respectivamente, en contra de los **“Actos y Resoluciones emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Consejeros Municipales de fecha quince de enero de dos mil dieciocho y quince de noviembre de dos mil diecisiete”**; La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecinueve horas con cero minutos del día de hoy cinco de febrero de dos mil dieciocho, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/01/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANOS GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ Y MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR, REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN CAMPECHE Y PRESIDENTE DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO, RESPECTIVAMENTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJO MUNICIPAL.

ACTO IMPUGNADO: "ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONSEJEROS MUNICIPALES DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO Y QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE."

Con esta fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente y con la documentación presentada por el ciudadano José Luis Gil Zetina, Presidente del Consejo Municipal de Campeche, mediante el cual remite informe circunstanciado y anexa diversa documentación respecto al Recurso de Apelación citado al rubro. **CONSTE.**- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

VISTA la cuenta, la Magistrada designada como Instructora:- - - - -

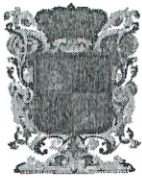
ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y Cumplimiento de Requerimiento. Se tiene por recibido la documentación de cuenta signado por el ciudadano José Luis Gil Zetina, Presidente del Consejo Municipal de Campeche, de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciocho; consistente en:- - - - -

- Oficio CEMCAM/015/2018, de cuatro de febrero de dos mil dieciocho, signado por el ciudadano JOSE LUIS GIL ZETINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, correspondiente al informe circunstanciado. Constante de dieciocho fojas.- - - - -
- Copia simple de la credencial para votar del ciudadano JOSE LUIS GIL ZETINA. Constante de una foja.- - - - -
- Original del oficio SGA-TEEC/18-2018, de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, con anexo de copias certificadas del Acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho. Constante de cuatro fojas.- - - - -
- Copias certificadas del Recurso de Apelación promovido por PARTIDO MORENA V/S CONSEJO GENERAL DEL IEEC Y OTROS. Constante de treinta y nueve fojas.- - - - -
- Copias certificadas del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se designa a las Consejeras o Consejeros Presidentes y Consejeras o Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018. Constante de veintiuna fojas.- - - - -
- Copias certificadas del "Dictamen por el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al Procedimiento de Selección y Designación al cargo de Consejera o Consejero Presidente y



- Consejeras o Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018". Constante de cuarenta y cuatro fojas.-
- Copia simple del nombramiento IEEC/CM-CAMPECHE/1/2017, de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, a favor de ciudadano JOSE LUIS GIL ZETINA, como Consejero Presidente Municipal de Campeche Propietario. Constante de una foja.-
 - Copia certificada del oficio CEMCAM/002/2017, de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, signado por el ciudadano JOSE LUIS GIL ZETINA, Consejero Presidente del Consejo Electoral Municipal de Campeche. Constante de una foja.-
 - Copia certificada del oficio número CEMCAM/004/2018, de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, signado por el ciudadano JOSE LUIS GIL ZETINA, Secretario del Consejo Electoral Municipal de Campeche. Constante de una foja.-
 - Copia certificada del oficio número CEMCAM/005/2018, de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, signado por el ciudadano JOSE LUIS GIL ZETINA, Secretario del Consejo Electoral Municipal de Campeche. Constante de una foja.-
 - Copia certificada del orden del día de la primera sesión extraordinaria del Consejo Electoral Municipal de Campeche, de fecha doce de enero de dos mil dieciocho, signado por el C. JOSE LUIS GIL ZETINA, Consejero Presidente del Consejo Electoral Municipal de Campeche. Constante de una foja.-
 - Copia certificada del Acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo Electoral Municipal de Campeche, de fecha quince de enero de dos mil dieciocho. Constante de cinco fojas.-
 - Copia Certificada del Acuerdo CMCAM/01/18, intitulado ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO DEL PROPIO CONSEJO. Constante de cuatro fojas.-
 - Copia certificada del escrito de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Gustavo Quiroz Hernández, representante del partido MO-RE-NA. Constante de una foja.-
 - Copia certificada del oficio número CEMCAM/007/2018, de fecha diecisiete de enero de dos mil dieciocho, signado por el ciudadano JOSE LUIS GIL ZETINA, Consejero Presidente del Consejo Electoral Municipal de Campeche. Constante de una foja.-
 - Copia certificada del oficio número OE/039/2018, de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, signado por la Mtra. Diana Margarita Novelo Solis, Titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de veintidós fojas.-
 - Copia simple del Acta de Nacimiento de la ciudadana JIMENA PRISCILA ROJAS CHAVEZ. Constante de una foja.-
 - Copia simple de la Credencial para Votar de la ciudadana Priscila Jimena Rojas Chávez, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector RJCHJM90061520M700. Constante de una foja.-
 - Copia Simple de la Constancia de Residencia, a favor de la ciudadana Priscila Jimena Rojas Chávez, expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, de fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, con folio 0213. Constante de una foja.-
 - Copia Simple del Recibo de Luz a nombre de Rodriguez Carvajal José F. Constante de una foja.-
 - Copia Simple del Acta de Recepción Profesional número A-0399, expedido por Universidad del Golfo de México. constante de una foja.-
 - Copia ilegible a nombre de JIMENA PRISCILA ROJAS CHAVEZ, licenciada en Pedagogía, expedido por Universidad del Golfo de México. Constante de una foja.-
 - Copia simple de la Carta de Pasante a nombre de JIMENA PRISCILA ROJAS CHAVEZ, expedido por Universidad del Golfo de México. Constante de una foja. -
 - Copia Simple de la Constancia a nombre de JIMENA PRISCILA ROJAS CHAVEZ, donde efectuó examen profesional, de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, expedido por la Universidad del Golfo de México. Constante de una foja. -
 - Copia Simple de la protesta de decir verdad de la ciudadana Priscila Jimena Rojas Chávez, de fecha quince de enero de dos mil dieciocho. Constante de una foja. -
 - Copia certificada de la circular número DEOE/009/2017, de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, signado por la LICDA. MIRIAM M. ROSAS URIOSTEGUI, Directora Ejecutiva de Organización Electoral. Constante de una foja. -
 - Copia certificada del escrito de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, signado por el ciudadano JOSE LUIS FLORES PACHECO, Representante Propietario de MORENA ante el Instituto Electoral Del Estado De Campeche. Constante de una foja. -
 - Copia simple de cedula de notificación donde se FIJA en los estrados del Consejo Electoral Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, signado por la ciudadana JIMENA PRISCILA ROJAS CHAVEZ, Secretaria del Consejo Electoral Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -
 - Copia simple de cedula de notificación donde se RETIRA de los estrados del Consejo Electoral Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, signado por la ciudadana JIMENA PRISCILA ROJAS CHAVEZ, Secretaria del Consejo Electoral Municipal de Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de una foja. -



En virtud de lo anterior, se tiene por cumplimentado el requerimiento realizado mediante proveído de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Acumulación. Glótese a los autos el informe circunstanciado y documentación adjunta, para que obren como en derecho corresponda. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** al promovente y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la **Licenciada Brenda Noemy Domínguez**, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos quien certifica y da fe. Conste.-----


LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA.


MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Con esta fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, se turnarán los autos para su debida notificación. - CONSTE.-----